

IV CONVENIO ÚNICO. COMISION PARITARIA

GRUPO DE TRABAJO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

01/04/2022

El Convenio en la Disposición Adicional Sexta reconocía la creación de una Comisión “para el estudio, análisis y, en su caso, ordenación y redefinición de los complementos de puesto de trabajo de tal manera que se establezcan de manera homogénea, objetiva y completa”, como ha sido costumbre desde la vigencia del Convenio, la Administración ha retrasado la negociación pues ésta debió cerrarse en 2019.

El Acuerdo sobre la aplicación de los fondos adicionales previstos en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo, en su punto 7 establece que se destinará 25% de los fondos adicionales de 2020 (aprox.5.5 millones de euros) a revisar las retribuciones complementarias del personal laboral del ámbito del Convenio Único para la **homogenización del sistema y desarrollo de la carrera de este personal tal como el propio texto del Convenio reconoce**. Esto también se ha incumplido por parte de la Administración.

CCOO, como ya defendimos en nuestra propuesta, creemos que es el momento de llevar a cabo los trabajos comprometidos y, por tanto, exigimos el cumplimiento de los Acuerdos. La carrera horizontal permitiría avanzar dentro del puesto de trabajo a diferentes tramos o niveles con la consiguiente mejora económica a lo largo de la vida laboral, teniendo en cuenta la experiencia y la capacitación/formación adquirida.

Después de aproximadamente seis meses sin convocar el grupo de trabajo, la Administración presentó a mediados de marzo una propuesta a la parte social para continuar con la negociación. A la vista del documento, **CCOO pretendemos dejar claro que la “ordenación del actual sistema” no ha de implicar recorte de derechos** ni del número de modalidades que conllevan la percepción de un complemento. Abogamos por garantizar su permanencia e integración en otro complemento frente a la posible extinción, como pretende la propuesta como, por ejemplo, manejo de fondos públicos, atención al público, idioma y complemento de obra.

Las definiciones tienen que ser claras, sin ambigüedades y con el objetivo de que queden reflejadas toda circunstancia que propicie el reconocimiento del derecho a un complemento. En este sentido, también para **CCOO** las definiciones de las modalidades D referidas a condiciones adversas deben ser más extensas, abarcando a más Ministerios no solo al Ministerio de Defensa como pretende la Administración junto a alguna organización sindical, limitando y excluyendo a otros posibles perceptores e incumpliendo el objetivo marcado de crear un sistema homogéneo.

CCOO, por tanto, **consideramos que el documento final debe reflejar todas las condiciones laborales singulares en los diferentes ministerios y organismos**.

Como ya recogimos en nuestra propuesta, se ha de asegurar el reconocimiento más amplio posible de las condiciones de trabajo singulares y especiales como pueden ser jornadas en **sábados, domingos y festivos o las que tengan que ver con supuestos de nocturnidad, turnicidad o disponibilidad horaria** para que abarquen todas las posibles modalidades y que las Subcomisiones Paritarias puedan elevar propuestas que alcancen a sus puestos de trabajo, garantizándose, por supuesto, la aportación económica necesaria para llevarlas a cabo. Sin embargo, el documento propuesto por la Administración no lo asegura.

Además de lo que ya hemos manifestado, los **objetivos de CCOO** son:

- Defendemos el cumplimiento de acuerdos y medidas que expresamente recoge el texto del convenio como la carrera horizontal que ya hemos comentado y la **integración de las condiciones laborales del INAEM** que tienen mucho que ver, precisamente, con retribuciones complementarias.
- La integración de las **mejoras económicas unilaterales** que están **implantadas en** ciertos ministerios dentro de la estructura retributiva del Convenio para asegurar que no se pueda cuestionar el derecho a su percepción.
- La extensión del **complemento de productividad** al conjunto del Convenio Único.

CCOO, conseguimos con la firma del acuerdo con la Administración para el periodo 2018-2020, mejoras económicas para el personal laboral pero son claramente insuficientes para alcanzar la totalidad de los puestos o para elevar las cuantías en su justa medida y, por ello, será necesario la aportación de más fondos que **CCOO** ya estamos exigiendo en la negociación de un nuevo acuerdo con la Administración.

Todo lo que no implique garantizar mantener abiertas las vías de negociación o no acercarse a lo comprometido en Convenio, alejará a CCOO de la aprobación y firma de cualquier propuesta de acuerdo.

Próxima reunión: día 8 de abril.